

CONVOCATORIA BECAS HARVARD MEDICAL SCHOOL DE LA UCM Y DE LA FUNDACIÓN FERNÁNDEZ-CRUZ PARA ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA

La Fundación Fernández-Cruz, en colaboración con la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid (FM-UCM), convoca las “Becas Harvard Medical School” dirigidas a estudiantes del Grado de Medicina de 5º y 6º cursos, que podrán integrarse en el *Exchange Clerkship Program* de la *Harvard Medical School* (HMS) durante un mes en el año 2019. El objeto de la presente convocatoria es facilitar a los estudiantes de la FM-UCM el acceso a los hospitales que ocupan las primeras posiciones en las evaluaciones a nivel mundial.

Las estancias se basan en el acuerdo de cooperación entre Harvard University y la UCM, que cumple ya 30 años de antigüedad, y en el interés de la HMS y de la FM-UCM en otorgar a sus estudiantes una experiencia formativa del máximo nivel en sus respectivos hospitales afiliados. De conformidad con el mismo, estudiantes de la FM-UCM, preseleccionados atendiendo a criterios de igualdad, mérito y capacidad, a través de un procedimiento *ad hoc*, podrán optar para realizar sus estancias entre el catálogo del programa internacional de rotaciones de los hospitales afiliados a la HMS.

Igualmente, como parte del programa de intercambio, los estudiantes de FM-UCM se encuentran exentos de pagar matrícula o cuotas académicas, pudiendo además acceder a los servicios y actividades formativas de la Harvard University para estudiantes internacionales durante su periodo de estancia.

Bases Convocatoria Becas Harvard Medical School 2019:

- Durante el año 2019, se dotarán 7 becas a alumnos de la FM-UCM para integrarse en el Exchange Clerkship Program de la HMS durante un mes.
- Podrán ser candidatos aquellos estudiantes de Medicina matriculados en los dos últimos cursos que acrediten un nivel de competencia en el idioma inglés suficiente, a través de un examen TOEFL con un resultado de 100 puntos o más.
- Los candidatos serán priorizados de acuerdo a los méritos académicos y científicos que puedan aportar y la selección se llevará a cabo por una comisión designada al efecto, la cual se regirá por los principios de transparencia y rendición de cuentas.
- La Fundación Fernández-Cruz otorgará una beca nominal a los alumnos elegidos de 3.133€ por alumno en concepto de alojamiento, manutención, transporte y seguro médico.
- La entrega de las becas se hará en un acto Académico público.

Las solicitudes se formalizarán mediante la presentación del impreso correspondiente junto con la documentación requerida en el mismo, que será remitida a través del Registro de la Facultad de Medicina o al correo electrónico decmed@ucm.es (con copia a vr.investigacion@ucm.es) hasta el 8 de marzo de 2019, como fecha límite.

Obligaciones de los beneficiarios:

- a) Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para ser beneficiario de la beca a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, exceptuando la puntuación del examen TOEFL, la cual podrá ser aportada más tarde, si bien en todo caso antes de la proclamación definitiva como beneficiario.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones de la concesión de la beca.

Requisitos para optar a las becas:

- a) Podrá obtenerse la condición de beneficiario de esta beca en un único curso académico y por una sola vez.
- b) Estar matriculado en el curso 2018-2019 en la mayoría de asignaturas de los cursos quinto o sexto, y haber superado el 65% de la carga lectiva del Grado.
- c) Haber obtenido una nota media de 8 o superior en los créditos superados a que se refiere el párrafo anterior.

Cálculo de la nota media del expediente académico:

1. Para calcular la nota media de cada candidato a los efectos de esta convocatoria, se tomará la nota media de su expediente académico para Grado, en la escala 0-10.
2. En el caso de que en el expediente no figure calificación numérica, la valoración de las calificaciones obtenidas se realizará de acuerdo con la tabla de equivalencias que se indica a continuación:
Matrícula de Honor 10,0 puntos
Sobresaliente 9,0 puntos
Notable 7,5 puntos
Aprobado 5,5 puntos
3. Para el cálculo de la nota media se atenderá a las siguientes reglas:
 - a) No se tendrán en cuenta los créditos que, según los planes de estudio, sólo puedan calificarse como "apto", ni el reconocimiento de créditos en que no exista calificación.
 - b) Los créditos convalidados y los créditos adaptados se computarán con la calificación obtenida en el centro o estudios de procedencia. Cuando no se especifique la calificación obtenida, se valorarán como aprobado con 5,5 puntos.
 - c) Para la obtención de la nota media, la puntuación de cada una de las asignaturas se ponderará en función del número de créditos que la integren, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$V = (P \times NCa) / Nct$$

V = Valor resultante de la ponderación de la nota obtenida en cada asignatura.

P = Puntuación de cada asignatura superada.

NCa = Número de créditos que integran la asignatura.

Nct = Número de créditos total cursados y computables a los efectos de esta convocatoria.

- d) Los valores resultantes de la aplicación de dicha fórmula a cada asignatura se sumarán, siendo el resultado la nota media final.

Solicitudes y documentación:

- a) La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario anexo.
- b) A la solicitud se acompañará una carta exponiendo brevemente lo que el candidato espera obtener de esta experiencia, así como la documentación acreditativa de cualquier otro mérito académico o científico que desee le sea considerado.
- c) La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria y específicamente la autorización para la publicación de los listados provisionales de candidatos y definitivos de adjudicatarios con indicación de las calificaciones obtenidas.

Procedimiento de selección:

1. Para el estudio de las solicitudes presentadas y propuesta de posibles becarios se constituirá una Comisión de Valoración, integrada por:
 - El Decano de la Facultad de Medicina, o persona en quien delegue, que presidirá la reunión.
 - El Presidente de la Fundación Fernández-Cruz, o persona en quien delegue.
 - El Vicerrector de Política Científica, Investigación y Doctorado de la UCM, o persona en quien delegue.
 - Un Vocal de la Fundación Fernández-Cruz, a propuesta de su Presidente.
 - El Vicedecano de Relaciones Internacionales y Movilidad de la UCM.

La calificación global se basará principalmente en el expediente académico, si bien se podrán considerar otros méritos considerados relevantes a juicio de la Comisión de Valoración. En caso de duda, la Comisión podrá convocar entrevista personal con uno o más de los aspirantes.

La propuesta de concesión recaerá sobre los aspirantes mejor valorados hasta cubrir el número de becas convocadas.

La Comisión de Selección junto con la propuesta de concesión publicará lo siguiente:

- La relación de los 15 alumnos que hayan obtenido la mejor puntuación, ordenados por orden decreciente de la calificación global.
- La relación de aspirantes excluidos de la valoración indicando la causa o causas de dicha exclusión.

En caso de renuncia del candidato o candidatos propuestos, cuando no puedan acreditar un resultado de 100 puntos o más en el examen TOEFL, o cuando concurra cualquier otra causa que impida la concesión de la beca, se acudirá, por orden de puntuación, a los siguientes aspirantes.

Una vez seleccionados los finalistas, la Fundación Fernández-Cruz procederá a hacer entrega de la dotación económica de la beca a los mismos en acto público.